

**APRUEBA FINANCIAMIENTO PROGRAMA INICIO TALLERES
COMUNALES**

HUEPIL, 07 de Abril de 2009.

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 512 /2009.

VISTOS:

1. Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades Refundida por Decreto con Fuerza de Ley N°1, publicado en Diario Oficial el 26 de Julio de 2006, y el presupuesto aprobado para Educación por Decreto Alcaldicio N°1778 del 31 de Diciembre de 2008.
2. El Programa de Inicio Talleres Comunales, organizado por la Unidad Técnica Pedagógica del DAEM, a realizarse el 13 de Abril de 2009, a las 16:00 Hrs. en sala C.R.A. de la Escuela D-1228 Huépil.
3. La posibilidad de financiar dicho programa con fondos de la Subvención Escolar Preferencial (SEP).

DECRETO:

1. **AUTORIZASE** Financiamiento para Programa de “Inicio Talleres Comunales” organizado por la Unidad Técnica Pedagógica del DAEM, por un monto de \$64.000.- (Sesenta y cuatro mil pesos).
2. El gasto que ocasione el presente decreto impútese al subtítulo 22. del Presupuesto Vigente de Educación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.



Distribución:

- Of. de Partes
 - Secretaria Municipal
 - Finanzas DAEM (3)
- LFHL/FMMB/JMRR/LAVR/esv